ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: 19 de agosto de 2020.	**Área de Origen:** Infraestructura

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: CI-285 de 2019	**Fecha de Suscripción**: 20 de febrero de 2019	**Tipo de Contrato:** Contrato de Interventoría.
Plazo Inicial: 7 meses	Fecha de Inicio: 12 de noviembre de 2019.	Fecha de Terminación: 15 de septiembre de 2020.
Contratista: CONSORCIO INTERMOLINOS		
Interventor/ Apoyo a la Supervisión: Luisa Fernanda Chaves Manrique.	Valor Inicial: ($136.070.550).	

INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 07**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A $38.877.300	**Tiempo**: (2) meses y (0) días.	Solicitud de adición y prorroga nº1al contrato de interventoría CI285-2019
CDP No.:	**Fecha Terminación Final**: (12) de (octubre) de (2020)	
CDP Valor: $38.877.300		

INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 06**
Adición Valor	**Suspensión Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: quince (15) días: Inicia el 8 de agosto de 2020.	Solicitud de suspensión No. 2 al COP-285-2019
CDP No.:	**Fecha Terminación suspensión**: agosto 22 de 2020 y reinicio el veintitrés (23) de agosto de 2020.	
CDP Valor: N/A		

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 05**
Adición Valor	**Reinicio del contrato**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Fecha de re inicio:** 26 de mayo de 2020	Solicitud de re inicio la suspensión No. 1 al COP-285-2019
CDP No.:		
CDP Valor: N/A		

INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 04**
Adición Valor	**Suspensión Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: catorce (14) días: Inicia el 12 de mayo de 2020.	Solicitud de ampliación 3 a la suspensión No. 1 al CI-285-2019.
CDP No.:	**Fecha Terminación suspensión**: mayo 25 de 2020 y reinicio el doce (26) de mayo de 2020.	
CDP Valor: N/A		

INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN		**MODIFICACIÓN No. 03**
Adición Valor	**Suspensión Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: seis (6) días: Inicia el 6 de mayo de 2020.	Solicitud de ampliación 2 a la suspensión No. 1 al CI-285-2019.
CDP No.:	**Fecha Terminación suspensión**: mayo 11 de 2020 y reinicio el doce (12) de mayo de 2020.	
CDP Valor: N/A		

INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN		**MODIFICACIÓN No. 02**
Adición Valor	**Suspensión Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: Veinte (20) días: Inicia el 16 de abril de 2020.	Solicitud de ampliación 1 a la suspensión No. 1 al CI-285-2019.
CDP No.:	**Fecha Terminación suspensión**: mayo 3 de 2020 y reinicio el cuatro (4) de mayo de 2020..	
CDP Valor: N/A		

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN		**MODIFICACIÓN No. 01**
Adición Valor	**Suspensión Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: Veinte (20) días: Inicia el 27 de marzo de 2020.	Solicitud de suspensión No. 1 al CI-285-2019.
CDP No.:	**Fecha Terminación suspensión**: abril 15 de 2020 y reinicio el dieciséis (16) de abril de 2020.	
CDP Valor: N/A		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUTO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE , LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL EQUIPAMIENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL UBICADA EN LA ESCALA DE RAFAEL URIBE URIBE.".

Plazo de ejecución actual: 7 meses

Fecha de vencimiento: 15 de septiembre de 2020

Multas o sanciones impuestas: No aplica.

Estado financiero del contrato:

Valor Total:	($136.070.550).
Valor Adicional:	$ N/A

Conveniencia y Justificación de la Modificación :

La presente solicitud se presenta, una vez se evidencia que en la ejecución del contrato de la referencia se hace necesario realizar una modificación al contrato la cual se enumera y enuncia a continuación:

MODIFICACIÓN :

Después de recibir oficio de parte de la interventoría CONSORCIO INTERMOLINOS con radicado Ref. INTMO-OFC-285-055 Se donde se realiza la solicitud de prórroga y adición al contrato 285 de 2019 y donde se establecen las siguientes justificaciones que soportan la solicitud de prórroga y adición al contrato, en donde se determina la aprobación de dicha prórroga.

CONCEPTO APOYO A LA SUPERVISION FDLRUU:

El Apoyo a la Supervisión revisando los soportes adjuntados en los radicados anteriormente descritos, y donde se establecen las siguientes justificaciones que soportan la solicitud de prórroga y adición al contrato 285 de 2019

- CONSIDERACIONES:

Frente a la citada solicitud del contratista de interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales, presenta los argumentos en cada uno de los siguientes aspectos:

- ASPECTO TÈCNICO

En el momento que se inician actividades de ejecución del contrato, se evidencias algunos cambios Mayores cantidades e ítems no previstos, dado que la licencia es otorgada como un reforzamiento estructural, al iniciar las actividades estructurales para cumplir con los diseños si la norma sismo resistente se amplían estas cantidades, desde el mes de enero de 2019 este tema es manejado por parte de la interventoría y el contratista en acompañamiento de la supervisión y la consultoría.

Dada esta situación, al conceder una ampliación en tiempo y dinero al contrato de obra es necesario el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, contractual de la interventoría, como lo enuncia el objeto del contrato de interventoría ya que a la vez que se desarrolla el contrato de obra es necesario e indispensable el acompañamiento del personal establecido inicialmente en pliegos de condiciones, para la solicitud de adición y de prórroga del contrato se requiere el siguiente personal en los porcentajes adjuntos:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEDICACION
1	Manuel José Meza Soto	Director interventoría	10%
2	Oscar Iván Roa Londoño	Residente interventoría	100%
3	Yesica Agudelo González	Residente social	25%
4	Francisco Cardozo Bermúdez	Residente sst	20%
5	Víctor Manuel Rojas Gómez	Residente ambiental	10%

Con este personal se garantiza el adecuado desarrollo del contrato de obra garantizando que se de cumplimiento a todas las obligaciones que contrajo el contratista en la firma del contrato 234 de 2018. A continuación, se presentara la trazabilidad de la interventoría a través de l proceso de solicitud de adición y prorroga

1. Comunicación, coordinación y asistencia a reunión coel consultor el día miércoles 8 de enero de 2020, donde se expuso las diferencias de niveles encontradas en el terreno y se solicitó actualización y definición de los diseños estructurales y entrega del diseño estructural de la escalera puesto que no se encontraba dentro de la documentación entregada por la entidad.
2. Se solicita al contratista entregar balance general actualizado de las condiciones propuestas vs las condiciones reales para establecer el alcance de los recursos destinados.
3. En comité del día miércoles 5 de febrero de 2020, la supervisión solicita validar los ítems de acabados para lograr la optimización del presupuesto.
4. El día jueves 13 de febrero de 2020, el contratista hace entrega en comité la versión 0 del balance para primera revisión, el cual cuenta con un 40% de avance en el desarrollo total de este documento.
5. La interventoría hace mesa de trabajo el día viernes 21 de febrero de 2020 junto con la residente de obra y el auxiliar, para trasmitir, resolver y establecer correcciones del balance general entregado por el contratista.
6. En comité de obra del día miércoles 26 de febrero de 2020, se establece entrega definitiva del balance general compleméntenle terminado y la programación actualizada por parte del contratista para el día viernes 28 de
febrero de 2020, revisión y aprobación final, para radicación el día lunes 2 de marzo de 2020.
7. El día viernes 6 de marzo de 2020, se recibe por parte del contratista el oficio CRE2018-234-32 con asunto entrega de balance estimado del contrato – versión 2 (v-2) y solicitud adición presupuestal no. 1. Se realiza revisión y aprobación.
8. El día miércoles 11 de marzo de 2020, la interventoría realiza remisión, tramite y solicitud ante la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, de adición al contrato 234 de 2018 de Consorcio Reforzamiento 2018, bajo el número de oficio INTMO-OFC-285-033 y numero de radicado de la entidad 2020-681-003005-2.
9. El día martes 23 de junio de 2020 se recibe por parte del contratista bajo el número de oficio CRE2018-234-75, la solicitud y documentación solicitada por parte de la entidad en cabeza del apoyo a la supervisión para realizar la revisión, corrección y aprobación correspondiente de la adición y prorroga al contrato de obra.
10. Finalmente, el día viernes 28 de agosto de 2020 se recibe documentación actualizada por parte del contratista de obra CONSORCIO REFORZAMIENTO 2018 por medio del oficio OFICIO Nº CRE2018-234-96, con las actualizaciones solicitadas por la supervisión.

- **ASPECTO FINANCIERO**

De acuerdo a las facturas aprobadas y radicadas hasta el momento, el contratista de interventoría lleva un avance financiero del 76,87% con respecto al valor del contrato.

Dado que el contratista de obra solicita una prórroga de dos (2) meses con el fin de dar terminación a las obras faltantes, es necesario ampliar el plazo de la interventoría de igual manera, determinando esto la necesidad de establecer una adición correspondiente al valor de este plazo que genera un valor de $38.877.300.oo el cual será pagadero repartido el valor de la adición en dos pagos, descontando el 10% equivalente al valor de liquidación del contrato (este 10% se tomara sobre el valor total del contrato)

Teniendo en cuenta la importancia de ajustar el aspecto financiero del contrato, y que no se contravienen las normas generales y particulares del contrato de interventoría, pues se trata de una prórroga necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, y que es indispensable para la Entidad Contratante para la terminación de la ejecución del contrato de obra, y ante esto el apoyo a la supervisión considera viable acceder a la solicitud de prórroga y adición del contrato 285-2019.

CONCEPTO JURIDICO

"La adición y prórroga al Contrato de Interventoría No. CI-285-2019 se justifica jurídicamente en las disposiciones del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que consagra: "(...) ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención

a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (...)".

Adicionalmente, la cláusula décima del Contrato de Interventoría No. CI-285-2020 (Clausulado adicional) establece la posibilidad para que el contrato pueda ser objeto de adición y/o prórroga, según se señala a continuación: "(...) CLÁUSULA DECIMA. - MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA: Las partes de común acuerdo, según la conveniencia, pertinencia o necesidad, podrán mediante escrito, modificar, aclarara, adicionar o prorrogar los términos y cláusulas del presente contrato, sin que ello implique modificación del objeto contractual o de la destinación de los recursos, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes (...)".

En el mismo sentido, en la sentencia C949 de 20012, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

Bajo el aspecto normativo y contractual de referencia, en consideración a la necesidad y oportunidad establecida para adicionar y prorrogar el contrato de obra No. COP-234-2018, igualmente se considera viable desde el aspecto legal y jurídico adicionar y prorrogar el contrato de interventoría No. CI-285-2019, a efectos que se dé continuidad a las actividades de seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista CONSORCIO REFORZAMIENTO 2018, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del objeto del contrato de obra, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista"

CONCLUSIÓN O CONCEPTO FINAL

Una vez analizadas y verificadas las causales que motivaron al contratista CONSORCIO INTERMOLINOS para solicitar la prorroga No.1 y adición, se determinó que efectivamente para culminar el objeto del contrato es necesario contar con una adición por lo tanto el apoyo a la supervisión ve viable y recomienda al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, realizar la prórroga y adición solicitada, contados a partir del día 15 de septiembre de 2020.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: ($136.070.550).

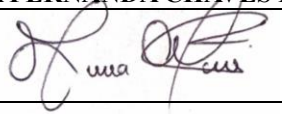
Valor Máximo para Adición en SMLV: 50%

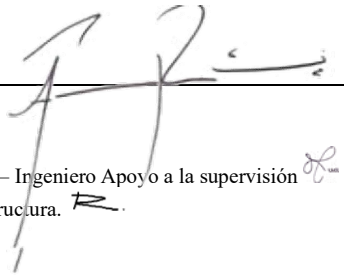
Valor Adición Solicitada en SMLV: 39 ($38.877.300)

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión, la aprobación de la adición y prorroga n°1 del contrato de interventoría CI- 285-2019

APOYO A LA SUPERVISION	
Nombre	**LUISA FERNANDA CHAVES MANRIQUE**
Firma (Proyecto)	

ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE (E)	
Nombre	**ALEJANDRO RIVERA CAMERO**
Firma	

Proyecto: Luisa Fernanda Chaves Manrique – Ingeniero Apoyo a la supervisión
Reviso: Edson Rosas A. – Ingeniero Infraestructura.

Anexos: sin anexos.